

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00286-00

En atención al memorial visible a orden 072 del expediente, esta judicatura dispone reconocer personería amplia y suficiente al abogado JUAN JOSÉ GALVIS FERNÁNDEZ; para que actúe en este asunto en representación del demandante EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR, lo anterior de acuerdo a los postulados de los artículos 74 y 75 del CGP.

Por el centro de servicios remítase al nuevo mandatario judicial¹ el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.095 del 26 de junio de 2023)

MJMM

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6626f53dc93b400f26ce2cac09f77c3444fb17e58381f1879f601dbb86819f7**

Documento generado en 23/06/2023 10:18:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ juangalvis999@gmail.com